

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 783

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: MYRIAN TRUJILLO DE APARICIO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2019 - 00225-00**

Palmira, valle 10 de diciembre de 2020

Como quiera que el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES, presento escrito visto a folios 91 a 92 del expediente, en el que solicita mantener los valores liquidados mediante auto interlocutorio No. 624 de fecha 29 de septiembre de 2020, por concepto de liquidación de costas y agencias en derecho, por lo que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle.

RESUELVE:

1.- CORRER TRASLADO a la parte actora por el termino legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído del escrito presentado por el apoderado de la demandada COLPENSIONES.

2.- Cumplido lo anterior, dese cuenta para resolver el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante visible a folio 89 del expediente, respecto al recurso de interpuesto contra providencia notificada el pasado 30 de septiembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 102 de hoy se notifica las partes el auto anterior.

Palmira (V) 11 de diciembre de 2020

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**